



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COYOACÁN

¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 20 de abril del 2026
Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/JUDEP/0173/2026
Asunto: Respuesta

GABRIELA PAULINA IBARRARÁN HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO

Av. de la Paz No. 26, 3er Piso, Col. Chimalistac,
Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070.

En atención a su oficio con numero SC/DGVCC/DDCC/0151/2026, de fecha 19 de marzo de 2026, ingresado en Dirección General Jurídica y de Gobierno el día 25 de marzo del año en curso, mediante el cual informa que la Secretaría de Cultural de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria y la Dirección d Desarrollo Cultural Comunitario, implementa diversas acciones para fortalecer el tejido social y garantizar el ejercicio de los derechos culturales en las diversas demarcaciones, bajo ese marco tiene programada la realización de eventos y actividades culturales, talleres y proyecciones de cine en la Alcaldía Coyoacán, específicamente en la zona de Pedregal de Santo Domingo, por lo que solicita el apoyo para el permiso del cierre de la calle Coyamel entre las calles Momoluco y Tepeyauclé en las siguientes especificaciones:

- Cierre de la Calle Coyamel No. 6, Col. Pedregal de Santo Domingo.
- Periodo: marzo a diciembre
- Días: martes y jueves
- Horario:
- 15:00 a 18:00 horas

Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 7, 26 y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 5 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 y 4 de la Ley del Procedimiento de la Ciudad de México; esta Unidad esta Unidad Administrativa informa que no es posible autorizar, se hace de su conocimiento que, derivado de la carga operativa y limitaciones de tiempo, no es viable otorgar una autorización general para la realización de eventos y actividades culturales en Pedregal de Santo Domingo durante el periodo comprendido de marzo a diciembre 2026.

En este sentido, se considera necesario que cada solicitud sea presentada de manera individual y por escrito, especificando fecha, tipo de actividad, logística y demás elementos pertinentes. Esto permitirá llevar un control adecuado, así como una evaluación puntual de cada propuesta conforme a la disponibilidad y

Calzada de Tlalpan No. 2819
Col. San Pablo Tepetlapa, C.P. 04620,
Ciudad de México, Alcaldía Coyoacán
Tel. 55 9234 8814



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COYOACÁN

¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

condiciones existentes en el momento. Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a la recepción de solicitudes específicas para su debido análisis.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ENRIQUE DAVID JIMÉNEZ DE LA BARQUERA

c.c.p.- Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez - Presente
Lic. Luis Manuel Serio Ordoñez - Director de Gobierno Presente
Atención a folios: DGJG/0933/2026, DG/0811/2026, SEMEP/0341/2026

ERCCUJ/zamm

Calzada de Tlalpan No. 2819
Col. San Pablo Tepetlapa, C.P.04620,
Ciudad de México, Alcaldía Coyoacán
Tel. 55 9234 8814



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA